



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA 10/2019

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 25 DE JULIO DE 2019.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. Cándido Barba Ruedas (GMS)

D. Pedro Morena Alañón (GMS)

D<sup>a</sup>. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Don Luis María Sánchez Ciudad (GMPP)

D. Donato Morena Alcaide (GMPP)

D. Juan Bautista Ciudad Rodríguez (GMPP)

D. Rocío Alcaide Pardo (GMPP)

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Fulgencio Flox Rodríguez (GMC)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Juan Carlos García Sánchez

En Aldea del Rey, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Luis Villanueva Villanueva, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el

SECRETARIO-INTERVENTOR

30/07/2019

Juan Carlos García Sánchez

Firma 2 de 2

ALCALDE

30/07/2019

José Luis Villanueva Villanueva

Firma 1 de 2

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 284ee841234143559f63759e6188feca001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

## ORDEN DEL DÍA

Previamente el Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a este Pleno a todos los concejales y, sin más, se procede a iniciar al desarrollo del orden del día.

### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.

Sin observaciones por los presentes, se somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019 y se acuerda aprobarlo por unanimidad de los corporativos presentes procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### 2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, don Luis María Sánchez Ciudad, que su grupo respetará el plazo de 100 días para que el equipo de gobierno se sitúe en la gestión municipal, pero debe exponer su parecer negativo sobre el acuerdo 281/19 de la Junta de Gobierno sobre la renuncia al convenio con ADIF sobre los terrenos destinados a camino verde, ya que hace tres legislaturas fue una propuesta del Grupo Socialista dicha iniciativa, y llevarlo a cabo, ha costado fondos municipales y grandes esfuerzos.

Considera que es un error no continuar con la expropiación de dichos terrenos para incorporar al viario municipal 12 kilómetros de camino, convirtiendo en público dichos terrenos, y añade, que antes de adoptar dicha decisión, se debería haber contado con la oposición.

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, don Cándido Barba Ruedas, que agradece la cortesía de los 100 días de margen, y sobre el acuerdo en cuestión, indica que fue una iniciativa socialista hace tres legislaturas, pero que el equipo de gobierno ha considerado pertinente paralizar el proceso para una reconsideración de la viabilidad y prioridad de dicha ejecución, máxime cuando las localidades colindantes no han demostrado un gran interés en continuar el arreglo del trazado, y considerando que existen varios inconvenientes en el trazado, que dificultan su consideración como vía verde.

Pero se ha mantenido el camino conforme el convenio, aunque no se considera prioritario para los intereses de la localidad, por lo que se ha considerado la necesidad de proceder a un estudio de la viabilidad y posteriormente se presentará al Pleno.

Se incorpora don Fulgencio Flox Rodríguez.

Don Luis María Sánchez Ciudad indica que el acuerdo de la Junta de Gobierno es mas taxativo en sus expresiones de renuncia.

Don Cándido Barba Ruedas reitera que las prioridades del equipo de gobierno son diferentes y por ello se debe reconsiderar dicha iniciativa, y añade que tal decisión es tan legítima como la anterior.

Don Luis María Sánchez Ciudad indica que hubiese sido conveniente que este pleno se grabará para conocimiento del pueblo y solicita que se incluya un punto sobre este tema en la próxima sesión plenaria.

Se plantea un breve debate al respecto.

Don Cándido Barba Ruedas indica que el grupo Popular puede hacer uso del punto de ruegos y preguntas para plantear esta cuestión en la próxima sesión plenaria.

La Presidencia cede la palabra al portavoz del Grupo Ciudadanos, don Fulgencio Flox Rodríguez, que indica que las decisiones de los anteriores equipos de gobierno no pueden limitar la actuación del actual equipo de gobierno, y por los grupos de la oposición de la anterior legislatura, ya se expresó su

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	30/07/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	30/07/2019

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	284ee841234143559f63759e6188feca001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

oposición a esta iniciativa, indicando que la verdadera vía verde de la localidad es el camino de La Higuera.

El anterior equipo de gobierno estuvo pagando un arrendamiento innecesario por no haber tomado las decisiones adecuadas y ha sido una mala gestión.

Por el Presidente, don José Luis Villanueva Villanueva, se indica que el mantenimiento de dicha zona está asegurado y su uso seguirá siendo el de siempre.

Añade que la incidencia directa o indirecta de los usuarios de dicho camino no es apreciable para la localidad, siendo diferente el uso del Camino de La Higuera, que se debe fomentar y acondicionar debidamente.

### 3º.- INFORMES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

La Presidencia da cuenta de las siguientes actuaciones:

A) Se mantuvo reunión con el Presidente de la Diputación Provincial y con la Delegada de la Junta de Comunidades, donde se expusieron diversos temas de interés municipal en materia de empleo, bienestar social y patrimonio y turismo, dando detalles de los temas tratados, como ampliación de plazas de la Residencia de Ancianos, puesta en marcha de un Centro de Día, etc..

B) Este Ayuntamiento ha formalizado petición en el Plan extraordinario de Obras de la Diputación Provincial, por un importe de 34.200,00 euros, y destinado a mejoras en edificios municipales.

### 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se cede la palabra a don Luis María Sánchez Ciudad, el cual reitera su compromiso de respetar el plazo de 100 días, pero indica un ruego al equipo de gobierno.

Indica que, con motivo de la grabación prevista de una serie en el Castillo, por la productora se solicitó discreción, y con motivo del casting, se publicó en la página web del Psoe. Es de agradecer que fue retirada y puesta en la web municipal.

Pero es de reseñar que no se informó que esta gestión fue realizada por el anterior equipo de gobierno, sino más tarde.

Por la Presidencia se cede la palabra a don Cándido Barba Ruedas, el cual procede a pedir disculpas por dicha publicación en la web del Psoe, añadiendo que se realizó por error y por ello se retiró de forma urgente.

El casting se publicó siguiendo indicaciones de la Consejería y de la productora, a fin de conseguir la afluencia de interesados adecuada, y por supuesto que se ha informado que esta acción fue gracias al anterior equipo de gobierno.

La Presidencia cede la palabra a don Fulgencio Flox Rodriguez, el cual indica que respetará los 100 días de cortesía, pero que en el pleno de la toma de posesión tenía preparado un discurso que no leyó por considerar que no procedía dar transcendencia política a un acto institucional.

Por parte de don Luis María Sánchez Ciudad se procedió a manifestar unas palabras en dicho acto, y considera pertinente proceder a la lectura de dicho discurso.

Procede a la lectura, que se transcribe de forma literal:

"El pasado día 15 de junio se celebró el pleno de Constitución de la nueva corporación municipal y elección del alcalde y equipo de gobierno; fruto del resultado de las elecciones locales celebradas anteriormente el 26 de mayo.

EN PRINCIPIO EL RESULTADO FUE

PP.....Nº VOTOS 502, PORCENTAJE ----41.49% ----- CONCEJALES..... 4

PSEO.....Nº VOTOS 501, PORCENTAJE ----41.40% ----- CONCEJALES...4

CS..... Nº VOTOS 198 PORCENTAJE ----- 16.36%.... CONCEJALES.... 1

SECRETARIO-INTERVENTOR

30/07/2019

Juan Carlos García Sánchez

Firma 2 de 2

ALCALDE

30/07/2019

José Luis Villanueva Villanueva

Firma 1 de 2

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 284ee841234143559f63759e6188feca001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

A pesar de encontrarnos en una nueva era o etapa política a todos los niveles tanto nacional, como regional; también aquí en aldea del rey llegó la hora y la etapa de los acuerdos de las negociaciones y de los pactos.

La población aldeana con su voto rompieron las mayorías que hasta ahora habían venido gobernando 34 años ininterrumpidamente en este caso del Partido Popular, antes incluso alianza popular; hablo 1/3 de la población con derecho a voto; voto continuar con las líneas marcadas últimamente y dio un voto continuista. El otro 1/3 de la población aproximadamente con derecho a voto, voto un cambio radical; un cambio que se llevaba pidiendo y reclamando por parte de los votantes socialistas durante los últimos 34 años y esta vez estuvieron cerca de conseguirlo directamente; gracias, (esto es una opinión) a una gran compañía y una lista prácticamente renovada en su conjunto.

Y ciudadano partido de la ciudadanía tuvo un resultado de un 16, 36 % sobre los votos emitidos y un 13, 33 % sobre los electores posibles.

QUEDANDO A 43 VOTOS DEL 2º CONCEJAL; viéndose perjudicado por la actual ley d'ont donde cada concejal le ha costado 198 votos; mientras a Pp y Psoe le ha costado 125 votos.

Es la ley electoral y es lo que hay; evidentemente se acepta y se acata.

Siendo así, para conformar gobierno habría que pactar al menos entre dos fuerzas políticas y se abriría un periodo de aproximadamente tres semanas para ello; y si no hubiera sido así, si no hubiera habido acuerdo entre dos fuerzas políticas; hubiera gobernando el partido más votado en este caso el partido popular por un voto, no fue el caso.

La agrupación de ciudadanos en aldea del rey y en este caso sus concejales antes en el grupo mixto venían pidiendo desde la oposición un cambio; un cambio de proyectos, un cambio de programas, un cambio de formas, un nuevo impulso; un cambio de personas en definitiva un cambio. Eso sí ciudadanos aldea del rey no es un partido político que haya ido ni vaya contra nadie, como algunos pensaban, ciudadanos hizo una labor durante esos 4 años de oposición seria, rigurosa y contundente que dejo en evidencia el resultado del trabajo del anterior equipo de gobierno.

Y eso, ahora gracias a la grabación de los plenos y su posterior emisión en tv o en redes se queda más que evidente.

Y con esta situación política donde el partido popular había ganado las elecciones pero realmente había perdido la mayoría absoluta, donde el partido socialista aun siendo el vencedor moral no había ganado nada; ciudadanos siendo el partido que menos concejales saco, no el que más votos perdió, que fue el PP; podría ser la llave de la gobernabilidad.

Se abrían el periodo de las negociaciones para llegar a los acuerdos o pactos de gobernabilidad,

Ciudadanos aldea, siempre siguiendo las líneas de trabajo que nos marcó la dirección provincial y regional, de una forma discreta; profesional, sin ansiedad y con experiencia, tuvo contactos tanto a nivel local como provincial incluso regional con los dos partidos políticos; tanto con el PP como con el Psoe y por supuesto podemos acreditar con documentos y equipos de personas que así fue tanto con unos como con otros.

No era fácil la decisión a tomar; es cierto que 500 personas votaron seguir igual y 700 personas votaron un cambio; pero ojo 500 de una forma y 200 de otra.

Que no se le olvide a nadie que las 200 personas que votaron a ciudadanos no votaron ni al Psoe ni al pp. Votaron a ciudadanos.

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	30/07/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	30/07/2019

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	284ee841234143559f63759e6188feca001	
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Acuerdos programáticos y proyectos concretos; la alcaldía; la representación en la junta de gobierno, las áreas de trabajo; la representatividad dentro y fuera de la localidad; lo equipos de personas; incluso los inercias políticas de la situación actual a otros niveles;... todo esto estuvo encima de la mesa

Y la decisión y la recomendación; no la obligación vino de un acuerdo global regional entre ciudadanos y Psoe.

Un acuerdo que se matizó entre las direcciones locales y provinciales; un acuerdo de gobernabilidad donde C's con su apoyo daba la alcaldía al Psoe por cuatro años.

Un acuerdo donde, firmado por ambas partes, ciudadanos estaría representado en la junta de gobierno local como segundo Tte. Alcalde y con un delegación de competencias en las concejalías de deportes y promoción económica y empresarial

Así como la representación en la mancomunidad del campo de calatrava en calidad de vicepresidente.

Nueve puntos de obligaciones y compromisos por ambas partes

Y los acuerdos que se firmaron son para respetarlos, para llevarlos a cabo y para cumplirlos por las dos partes. Tanto por C's como por el Psoe

Asumimos la enorme responsabilidad de haber propiciado el cambio de gobierno y de color político, con el principal objetivo de defender y trabajar por el interés de la población y mejora de su calidad de vida

Trabajaremos y estamos trabajando por ello con lealtad y con solidaridad con el resto del equipo de gobierno conformado con el partido socialista español de aldea del rey y por consiguiente con José Luis Villanueva Villanueva como alcalde.

Ciudadanos tiene, tenía y tendrá una representación y un espacio en la sociedad y población aldeana, los partidos están por encima de las personas."

No existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y seis minutos, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
Juan Carlos García Sánchez	30/07/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
José Luis Villanueva Villanueva	30/07/2019

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	284ee841234143559f63759e6188feca001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	